

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 9671** *Resolución de 21 de agosto de 2015, de la Dirección General del Agua, por la que se publica la adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, para el programa de desarrollo sostenible de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, firmada el 20 de agosto de 2015, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de agosto de 2015.–La Directora General del Agua, Liana Ardiles López.

ANEXO

Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía

En Madrid, a 20 de agosto de 2015.

REUNIDOS

De una parte, don Pablo Saavedra Inaraja, Secretario de Estado de Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 572/2015, de 26 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Administración General del Estado, conforme a las atribuciones que le confiere el Capítulo 1, apartado 1) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (BOE del 24), modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio (BOE del 28) sobre delegación de competencias del citado Departamento.

De otra don Emiliano García-Page Sánchez, Presidente del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actuando en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por Real Decreto 590/2015, de 2 de julio (BOE n.º 158, del 3).

De otra don Miguel Álvaro Antolín Martínez, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo del MAGRAMA, nombrado por Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/1016/2012, de 4 de mayo, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo por los artículos 23 y 30.1 del Real

Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Y de otra don Gregorio Villamil de las Heras, Vicepresidente de la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, en representación de la misma, según los Estatutos de la Asociación y en virtud del Acuerdo adoptado por la Asamblea General el 8 de julio de 2014.

En la representación que ostentan y con capacidad y legitimación suficientes, que recíprocamente se reconocen, para la suscripción de la presente addenda,

EXPONEN

1. Que el convenio cuya modificación se propone fue suscrito en Madrid el día 17 de abril de 2007, previa realización de cuantos trámites resultan preceptivos y Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2007.

2. Que en la reunión celebrada el 31 de octubre de 2014, examinadas las circunstancias que afectan al desarrollo de las actuaciones financiadas por el MAGRAMA previstas en el marco del convenio, la Comisión de Coordinación y Seguimiento acuerda por unanimidad proponer una nueva reprogramación de las anualidades, de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del convenio. El desglose de anualidades financiadas con cargo al Capítulo VI de la Dirección General del Agua, propuesto por la Comisión de Seguimiento, se relaciona en el siguiente cuadro:

Año	Anualidad vigente	Reajuste propuesto	Importe definitivo
2008	361.908,44	0,00	361.908,44
2009	1.163.165,40	0,00	1.163.165,40
2010	7.322.169,61	0,00	7.322.169,61
2011	3.868.449,64	0,00	3.868.449,64
2012	11.221.279,67	-2.511.013,51	8.710.266,16
2013	12.104.198,66	-8.705.663,35	3.398.535,31
2014	21.626.605,95	-13.878.549,25	7.748.056,70
2015	18.385.122,63	-7.748.242,63	10.636.880,00
2016	10.000.000,00	13.254.231,72	23.254.231,72
2017		12.000.000,00	12.000.000,00
2018		7.589.237,02	7.589.237,02
Total	86.052.900,00	0,00	86.052.900,00

3. Que la cláusula cuarta del convenio prevé que «...En el supuesto de que la programación temporal prevista requiera una modificación, se redactará una addenda al convenio, que deberá someterse a los trámites preceptivos previamente a su suscripción». Asimismo la Cláusula tercera, Definición de las actuaciones, señala que «las actuaciones inicialmente previstas en el marco del presente convenio serán las recogidas en el anexo al mismo».

La modificación que se propone no supone variación alguna en el importe global del gasto ni en el concreto destino, por lo que, en virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente addenda es la modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el Programa de Desarrollo Sostenible de los Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, de 17 de abril de 2007.

Segunda. *Modificación del apartado a) de la Cláusula Cuarta. Presupuesto y aportaciones.*

El apartado a) de la Cláusula Cuarta (Presupuesto y aportaciones), queda redactado como sigue:

a) La Dirección General del Agua realizará actuaciones por un importe máximo estimado de 86.052.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452A.611, con el siguiente desglose por anualidades.

Anualidad	Importe – euros
2008	361.908,44
2009	1.163.165,40
2010	7.322.169,61
2011	3.868.449,64
2012	8.710.266,16
2013	3.398.535,31
2014	7.748.056,70
2015	10.636.880,00
2016	23.254.231,72
2017	12.000.000,00
2018	7.589.237,02

El resto de la cláusula se mantiene.

Tercera.

Se sustituye el Anexo. Actuaciones inicialmente previstas, por el Anexo que se incluye, adecuándolo a la nueva distribución de anualidades propuesta por la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

El resto del texto literal del convenio suscrito se mantiene en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, las partes firman la presente addenda, por quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D., el Secretario de Estado de Medio Ambiente (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, BOE de 24 de abril de 2012, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, BOE de 28 de junio de 2012), Pablo Saavedra Inaraja.–El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page Sánchez.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Álvaro Antolín Martínez.–El Vicepresidente de la Asociación de Municipios Ribereños, Gregorio Villamil de las Heras.

ANEXO

Actuaciones inicialmente previstas

1. Infraestructuras del ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución y depuración.

Actuación	Gestor	Presupuesto (miles de euros)	Período ejecución
Abastecimientos (Municipios Ribereños y Mancomunidad Guadiela).	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (1).	74.252,9	2007-2018
Renovación de Redes.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	3.000,0	2007-2013
Saneamiento y depuración.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	14.239,7	2008-2012
Azudes de Entrepeñas y Buendía.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	30.000,0	2007-2018
	Total MAGRAMA.....	104.252,9	
	Total JCCM.....	17.239,7	
	Total.....	121.492,6	

2. Infraestructuras de comunicaciones.

Actuación	Gestor	Presupuesto (miles de euros)	Período ejecución
Acondicionamiento de carreteras autonómicas.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	21.050,0	2007-2013

3. Mejora de dotaciones ambientales urbanas y restitución medioambiental.

Actuación	Gestor	Presupuesto (miles de euros)	Período ejecución
Mejora de caminos rurales.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	3.000,0	2007-2013
Sellado de vertederos.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	525,1	2008
Actuaciones en montes de utilidad pública.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	3.000,0	2007-2013
Actuaciones de restitución ambiental.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (1).	12.500,0	2007-2018
	Total MAGRAMA.....	12.500,0	
	Total JCCM.....	6.525,1	
	Total.....	19.025,1	

(1) La Confederación Hidrográfica del Tajo colaborará en la ejecución y financiación del Abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela y en las Actuaciones de restitución ambiental.

4. Resto de actuaciones socio-económicas.

Actuación	Gestor	Presupuesto (miles de euros)	Período ejecución
Resto actuaciones.	Comunidad de Castilla-La Mancha.	13.676,0	2007-2013

Total MAGRAMA: 116.752.900 euros.

Total JCCM: 58.490.800 euros.

Total: 175.243.700 euros.